

	<b>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN</b>	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 21 de marzo de 2024

S196428

Señor:

**ALEJANDRO WILSON MATEO ROJAS GUERRERO**  
 Propietario  
 HYDROMAN

**Asunto:** Comunicación de modificación 02 Contrato 081 de 2023

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO CON VEHÍCULO SUCCIÓN PRESIÓN.**

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto.

1. Prorrogar en diecisiete (17) días calendario el plazo de ejecución contados desde el 23 de marzo hasta el 08 de abril de 2024.

Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

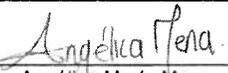
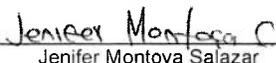
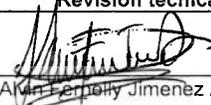
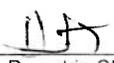
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificatorio a las garantías del contrato, para ajustar las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Adicionalmente, cuando se presenten modificaciones contractuales que no afecten el valor asegurado o la vigencia de las garantías, EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia de la comunicación allegada a la compañía de seguros o la entidad bancaria, según sea el caso, donde se le notifica las modificaciones realizadas en el contrato.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora (E) Proyecto Aguas del Atrato  
 AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyección	Revisión legal	Revisión técnica	Aprobó
			
Angélica María Mena Mosquera Profesional Proyecto Jurídico	Jenifer Montoya Salazar Profesional Proyecto Jurídico	Alvin Ferrelly Jimenez Asprilla Profesional Proyecto – Redes y Optimización	Demetrio Chavez Lider Gestión Técnica (E)